

# INFORMACION DE IMPUESTO PREDIAL

El impuesto predial se trata de una aportación económica obligatoria que los propietarios de una vivienda ya sea (casa, departamento, terreno o edificio) deben pagar anualmente a sus gobiernos municipales.

El impuesto predial es la prestación, con carácter obligatorio, que se establece a cargo de personas físicas o morales, definidos como contribuyentes que representen cualquiera de las figuras siguientes:

- I. Propietarios, poseedores civiles o precarios de predios urbanos y rústicos, y de las construcciones permanentes edificadas sobre los mismos ubicados en territorio del Municipio.
- II. Fideicomitentes, mientras el fiduciario no transmita la propiedad.
- III. Propietarios bajo el régimen ejidal de solares, urbanos o rústicos, localizados en los núcleos de población ejidal y
- IV. Todos aquellos poseedores de predios y sus construcciones permanentes edificadas sobre los mismos, ubicados en el territorio del Municipio.

## **Importancia:**

La importancia de la recaudación de impuesto predial es fundamental para los municipios no sólo porque es el más importante de los impuestos al patrimonio, sino porque con base en esto se determinan ciertas participaciones federales de gran incidencia en los ingresos municipales. Esta recaudación favorece a la hacienda pública Estatal y la Municipal

El dinero recaudado en esencia, se destinan a mejorar la calidad de vida del Municipio, implementando algunos proyectos para mejorar servicios.